

Lima, Domingo 12 de Abril de 1981

* Educación Cívico Patriótica y Defensa Civil para el 1º, 2º, 3º Años de Educación Secundaria (7º, 8º y 9º Grados de Educación Básica Regular).

SEGUNDA. — Ediciones Quipu E.I.R.L. se compromete asimismo a:

a) Proporcionar gratuitamente al Ministerio de Educación el 10% del tiraje total de cada uno de los Programas editados.

b) Distribuir para su comercialización a nivel nacional los programas que edite en los plazos siguientes:

—Tres (3) días útiles después de la suscripción del presente convenio, los programas de Historia del Perú e Historia Universal para el 1º, 2º, 3º y 4º Años de Educación Secundaria.

—Treinta (30) días después de la suscripción del presente convenio los programas de Geografía del Perú y del Mundo y de Educación Cívico Patriótica y Defensa Civil para el 1º, 2º, 3º Años de Educación Secundaria.

c) Editar cada Programa con una carátula y contracarátula de cartulina, con las especificaciones del documento.

TERCERA.— El precio de venta de c/u de los programas será establecido como consecuencia de un estudio de costos realizado por la Oficina de Administración del Ministerio de Educación y Ediciones Quipu E.I.R.L.

CUARTA.— El Ministerio de Educación se compromete a proporcionar los prototipos de los Programas materia del presente convenio y brindar el apoyo técnico que se seguirá por la edición de dichos Programas.

QUINTA.— El presente Convenio tendrá vigencia por una sola edición de los programas antes indicados.

Estando de acuerdo con todos y cada uno de los términos del presente convenio, se suscribe éste en Lima a los tres días del mes de Abril de 1981.

HERNAN ALVARADO ZAVALA
Representante Legal Ediciones
Quipu E.I.R.L.

ANDRES CARDO FRANCO
Director Superior

AUTORIZAN SALIDA TEMPORAL DEL PAIS DE PIEZAS ARQUEOLOGICAS PARA SU EXHIBICION EN MILAN

RESOLUCION MINISTERIAL
Nº 0250-81-ED

Lima, 27 de Marzo de 1981

Visto el Oficio Nº 075-81-ITI/SET, de fecha 24 de febrero de 1981, del Secretario de Estado de Turismo, por el que solicita la salida temporal de una muestra del Patrimonio Cultural del Perú para

su exhibición en la próxima "Feria Internacional de Milán-Italia";

CONSIDERANDO:

Que el D.L. 18780 establece las normas para el ingreso y salida del país de los objetos de valor arqueológico, histórico y artístico en concordancia con el D.L. 21798 que permite su salida provisional mediante Resolución Ministerial, tratándose de exhibiciones en el extranjero realizadas con intervención del Gobierno Peruano;

Que el Fondo de Promoción Turística Sector del Ministerio de Industria y Turismo, ha cumplido con las condiciones establecidas por el Instituto Nacional de Cultura para garantizar la conservación de las expresiones arqueológicas durante su traslado y exhibición, así como su retorno al País, al término de la exposición;

Que las (41) cuarentiuno expresiones arqueológicas están inscritas según Ley en los Registros del Instituto Nacional de Cultura y han sido fichadas y fotografiadas para el correspondiente control de su traslado, y, debidamente aseguradas;

Estando a lo opinado por la Dirección General del Instituto Nacional de Cultura en su Oficio Nº 320-DG-INC-81;

SE RESUELVE:

1º Autorizar la salida temporal del País con destino a Milán-Italia, de (41) cuarentiuno expresiones arqueológicas, de las cuales (36) treintiséis son piezas de cerámica de las culturas: Moche, Nazca, Chimú y Wari; y las otras (5) cinco piezas son líticos-réplicas de Chavin, Cajamarca y Sechin, a partir del 30 de marzo hasta el 24 de abril de 1981.

2º El Instituto Nacional de Cultura a través de la Dirección Técnica de Conservación del Patrimonio Monumental y Cultural dictará las medidas adecuadas para verificar las características, estado de conservación y autenticidad de los objetos arqueológicos, tanto a la salida como al regreso de las mismas. Para el efecto se hará un registro de los especímenes en los formularios respectivos, los que incluirán la fotografía de cada uno de ellos, legalizados por Notario Público.

3º El Instituto Nacional de Cultura, representado por el funcionario autorizado, entregará las piezas, cuya salida se autoriza ante Notario Público, al Fondo de Promoción Turística-Sector Turismo del MITI, quien se responsabilizará de los trámites de embarque y devolución al término de la exhibición.

4º Los gastos de embalaje, fletes, registro de las piezas por el Instituto Nacional de Cultura y cualquier otro egreso que ocasionara la salida, exhibición y retorno de las muestras, correrán por cuenta del Organizador, (FOPTUR).

5º Al regreso de las piezas al País, la Dirección Técnica de Conservación del Patrimonio Monumental y Cultural del Instituto Nacional de Cultura, emitirá informes técnicos sobre el estado de conservación de las mismas.

6º La Dirección Técnica de Conservación del Patrimonio Monumental y Cultural del Instituto Nacional de Cultura, queda encargado del cum-

Lima, Domingo

plimiento de la presente disposición y de dictar las medidas complementarias a que hubiere lugar.

Regístrese y comuníquese

JOSE BENAVIDES MUÑOZ, Ministro de Educación.

DESIGNAN COMISIONES RECEPTORAS DE OFERTAS DE LICITACION PARA ADQUISICION DE MOBILIARIO DESTINADO A 12 ESEPs.

RESOLUCION DIRECTORAL SUPERIOR
Nº 0204-81-ED.

Lima, 26 de Marzo de 1981

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial No. 0005-80-ED de fecha 09 de Enero de 1980 y su modificatoria Resolución Ministerial No. 0151-80-ED del 18 de Febrero de 1980, se aprobó la conformación de los Equipos de Funcionarios que ejercerán las funciones de Comisión de Recepción de Ofertas y Comisión de Evaluación de Ofertas en las Licitaciones del contrato de Préstamo PERU-BIRF No. 949-PE, destinadas a adquirir mobiliario y equipo para las Escuelas Superiores de Educación Profesional del Proyecto PERU-BIRF;

Que, habiéndose convocado la Licitación Pública No. 18-ED-CAPPE, para la adquisición de mobiliario complementario para cuatro (4) Escuelas Superiores de Educación Profesional del Proyecto PERU-BIRF;

Estando a lo opinado por el Director Superior, y

De conformidad con el Artículo 9º del Decreto Ley 22417, Ley Orgánica del Sector Educación;

SE RESUELVE:

1º — Designar a la Comisión de Recepción de Ofertas de la Licitación Pública No. 18-ED-CAPPE, convocada para la adquisición de mobiliario destinado a cuatro (4) Escuelas Superiores de Educación Profesional.

EQUIPO D:

— Arquitecto Supervisor III de la Dirección del Proyecto PERU-BIRF, Arqº Eduardo Velarde Ferreyros.

— Auxiliar de la Unidad del Proyecto PERU-BIRF: Ingº Luis Enrique Velásquez Córdova.

— Representante de la Oficina de Asesoría Ju-